HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1.0	Resolución 013 del 10 de marzo de 2003	Se modificó el Alcance: "El procedimiento inicia con la identificación de los temas de interés para el informe, y termina con continuar con el procedimiento para la preservación del producto". En la página, adiciona: Enviar para la aprobación del Director Técnico Sectorial. Cambiar el ejecutor por Subdirector de Análisis Sectorial.
2.0	Resolución Reglamentaria No. 035 de 12 de junio de 2003	Cambia todo el procedimiento. Agregar como actividad Número 4 del procedimiento, la actividad "Recepcionar y evaluar del documento consolidado y los anexos 14 y 15 e informe de los resultados del análisis del gasto público ambiental, generado por las diferentes Subdirecciones de Análisis Sectorial, de acuerdo a lo establecido tanto en la Resolución 030 de 2003 (Procedimiento para la Remisión del proceso Micro al proceso Macro) y en el PAE.
3.0	Resolución Reglamentaria No. 044 de 22 de Septiembre de 2003.	Cambia de versión. Se adecua el alcance teniendo en cuenta las modificaciones realizadas al procedimiento. Se suprime de las definiciones el concepto de términos de referencia. Se adecuan los registros de acuerdo a las modificaciones realizadas al procedimiento. Se suprime de los anexos la planilla de seguimiento. Se cambia la estructura de descripción del procedimiento. Se modifican y complementan algunas actividades del procedimiento dando mayor claridad al mismo. Se incorpora la parte correspondiente al control y monitoreo del informe.

COPIA CONTROLADA

VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4.0	Resolución Reglamentaria No. 016 de 22 de Abril de 2005.	El procedimiento se adecua a los cambios determinados en el procedimiento para el control de documentos internos del sistema de gestión de la calidad, adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 042 de Noviembre 9 de 2005.
5.0	Resolución Reglamentaria No.019 de 19 de septiembre de 2006	Ajustar el alcance. En la descripción del procedimiento, se actualizan algunas actividades. Se establecen los puntos de control. Modificar registros. Modificar anexos.
6.0	Resolución Reglamentaria No.013 de mayo 12 de de 2009	Se modifica la denominación actual del procedimiento por: "Procedimiento para Elaborar el Informe Anual Sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente de Bogotá D.C.", en razón a que la Constitución Política en el artículo 268 numeral 7 que establece lo siguiente "Presentar un informe anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente".Así mismo se hace necesario adicionar la ciudad "Bogotá D.C.", como ubicación de referencia espacial del informe. En el objetivo se cambia el nombre del producto. En la descripción del procedimiento se modifica lo siguiente: En La actividad 1 se elimina el código del anexo. En la actividad 2 se modifica la palabra aprobar por aprueba. En la Actividad 3 se modifica "trasladar el informe con los resultados y los anexos a la Subdirección de Fiscalización Transversal Gestión Pública por "Traslada copia del Informe de Auditoría Gubernamental con enfoque Integral, junto con los anexos respectivos a la Dirección de Economía y Finanzas Distritales (Subdirección de Fiscalización Transversal Gestión Pública Ambiental)". En la Actividad 4 se modifica la palabra recibir por recibe. En la Actividad 5 se modifican las palabras analizar y consolidar por analiza y consolida. En la Actividad 6 se modifica la palabra efectuar por efectúa.

COPIA CONTROLADA

VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		y se cambia ver planilla de seguimiento, formato código 3013003 del punto de control por ver anexo 2: planilla de seguimiento. En la Actividad 7 se modifica la palabra elaborar por elabora y se cambia ver modelo para presentación de informes obligatorios, estructurales y sectoriales (formato código 3013003) del punto de control por ver anexo 3: modelo para la presentación de informes obligatorios, estructurales y sectoriales. Se adiciona la actividad denominada con el número 8, así: Establece entre las dos direcciones el tema que sobre política pública ambiental (Capitulo I) que se desarrollará en el informe, Responsable: Profesional Universitario y Especializado de la Subdirección de Fiscalización Transversal Gestión Pública Ambiental, Subdirector de Fiscalización Transversal Gestión Pública Ambiental - Director de Economía y Finanzas Distritales y/o su delegado, registros: Planilla de seguimiento y/o Actas de mesa de Trabajo. Se renumeran las actividades a partir de la No. 8. En la actividad 8 que pasa a ser la 9, se modifica Hacer por realiza. La actividad 10 que pasa a ser la 11 se modifica Presenta al Director Técnico de Recursos Naturales y Medio Ambiente por: “Presenta al Director Sector Ambiente el Informe Final definitivo para su aprobación”. En la actividad 11 que pasa a ser la 12 se modifica Aprobar por Aprueba, en renglón seguido se encuentra remitir al Contralor de Bogotá, para su aprobación y firma, es trasladado al final de la actividad. En Sí y No se modifica la palabra continuar por continua. En la actividad 12 que pasa a ser la 13 se modifica la palabra remitir por remite.
7.0	Resolución Reglamentaria No. 012 de junio 5 de 2012.	

FORMATO CÓDIGO 1002002

COPIA CONTROLADA